

## Préstamo Estudia Grado/Máster<sup>1</sup>

| TIN: 3,90 % / TAE: 3,97 %

**Financiar tus estudios y los de todos los miembros de la unidad familiar es más fácil**

- Importe: matrícula y gastos vinculados\*
- Plazo de devolución: hasta 10 años
- Carencia de capital: hasta 5 años\*\*
- Disposiciones: anuales o semestrales\*\*\*
- Sin comisión de apertura ni amortización

1. Préstamo Estudia Grado/Máster. Sistema de amortización francés. Ejemplo representativo sin carencia: TAE 3,97 %, calculada para un préstamo de 10.000 €. TIN: 3,90 %. Plazo de amortización: 5 años. Importe total adeudado: 11.022,88 € (capital 10.000 € + intereses 1.022,88 €). Coste total del crédito: 1.022,88 €. Importe de las cuotas mensuales: 59 cuotas de 183,71 € y una última cuota de 183,99 €. Ejemplo representativo con carencia: TAE 3,97 %, calculada para un préstamo de 10.000 € del que se realizan disposiciones anuales durante los cuatro primeros años, cada una de las cuales representa el 25 % del capital prestado. TIN: 3,90 %. Carencia de capital: 5 años. Plazo de amortización: 5 años. Plazo total de la operación: 10 años. Importe total adeudado: 12.388,01 € (capital 10.000 € + intereses 2.388,01 €). Coste total del crédito: 2.388,01 €. Importe de las cuotas mensuales durante el plazo de carencia de capital: 8,13 € el primer año, 16,25 € el segundo año, 24,38 € el tercer año y 32,50 € el cuarto y quinto año. Importe de las cuotas mensuales durante el periodo de amortización: 59 cuotas de 183,71 € y una última cuota de 183,99 €. Concesión sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de CaixaBank.

\* La financiación de la matrícula de cada curso deberá acreditarse con documentación oficial de la escuela donde se realizarán los estudios y donde se muestre el importe y la duración de dichos estudios.

\*\* La carencia de capital es opcional. Durante ese periodo, el cliente puede hacer disposiciones sobre el total del importe concedido. Así, las cuotas mensuales corresponderán únicamente al pago de los intereses generados por las cantidades dispuestas y, por lo tanto, durante ese periodo no se amortiza capital.

\*\*\* Transcurrido el periodo de carencia no se podrán hacer más disposiciones. El importe total adeudado con carencia es superior al importe total sin carencia. En el momento de la solicitud del préstamo, se deberá indicar el importe total a solicitar, aunque se vaya a disponer de este en distintos cursos o semestres. Así, cada año o semestre se deberá comunicar la cantidad del total del préstamo de la que se quiere disponer. Solo se podrán realizar disposiciones anuales o semestrales durante el periodo de carencia, que corresponderán al coste de la matrícula más los gastos relacionados con los estudios. Para realizar disposiciones será necesario que el estudiante acredite haber aprobado más de un 70 % de los créditos del curso anterior, por eso se solicitarán ambas matrículas y se comprobará que el 70 % de los créditos en los que se matricula son diferentes a los del curso anterior. Oferta válida hasta el 31-12-2022.